PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

RESOLUCION N°..526..-

...///...cepción, 02 de diciembre de 2013.-

VISTO: el Dictamen N° 07/13, por el cual Comité de Evaluación, eleva al Consejo de Administración la Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2013 **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – AD REFERÉNDUM"; y,**

CONSIDERANDO:

Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, se ajusta a la metodología y a los parámetros establecidos en la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – AD REFERÉNDUM" ID 264.032**, y donde el Comité ha recomendado la adjudicación de los bienes solicitados en la presente licitación teniendo en cuenta los criterios estipulados en el P.B.C.----------

Que, conforme al análisis de las ofertas con respecto al cumplimiento del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, las especificaciones técnicas, las garantías presentadas por los oferentes y el precio evaluado como más bajo, el Comité recomienda adjudicar por ITEMS el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2013 **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – AD REFERÉNDUM"**, a la empresas: **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf, COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.** que cumplen con todos los requerimientos establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03.----------

Que, atento al art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."* y, *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*----------

Que, teniendo en cuenta el Dictamen presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias con Recursos Institucionales - Fuente 30, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/13 **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – AD REFERÉNDUM"** para el Ejercicio Fiscal 2.013,

POR TANTO. El;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por ÍTEMS el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/13 **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – AD REFERÉNDUM" ID 264.032**, a las empresas: **a) AGRINCO REPRESENTACIONES del Ing. Elvio Valiente Maluff,** por un monto total de guaraníes setenta y nueve millones setecientos cincuenta mil. **(Gs. 79.750.000**), IVA incluido. **b) COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L.,** por un monto total de guaraníes cincuenta y tres millones trescientos cincuenta mil. **(Gs. 53.350.000),** IVA incluido.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1°

Ante mí:
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN